



AYUNTAMIENTO DE ALBURQUERQUE

ANUNCIO de 24 de junio de 2013 sobre aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización de la parcela R1 del Sector de San Blas. (2013082485)

Por Resolución de Alcaldía núm. 203/2013, de fecha 24 de junio de 2013, se aprobó definitivamente el Proyecto de Urbanización de la Parcela R1 del Sector de San Blas que lleva a la práctica las determinaciones recogidas en las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal y Plan Parcial del Sector de San Blas, lo que se publica a los efectos de los artículos 79 y 121 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Contra la citada resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el la Alcaldía de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Badajoz, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Alburquerque, a 24 de junio de 2013. El Secretario, LUIS CARLOS VILLANUEVA ROMERO.

AYUNTAMIENTO DE CASAR DE CÁCERES

ANUNCIO de 15 de julio de 2013 sobre aprobación inicial de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias. (2013082641)

Mediante Acuerdo de Pleno de fecha 25 de abril de 2013 se aprobó inicialmente la modificación de las Normas Subsidiarias en la Unidad de Actuación n.º 4 para actualizar las condiciones urbanísticas sobre el borde noroeste de la localidad mediante la creación de la Unidad de Actuación n.º 5, promovida por D. Julio José Ollero Conejero, en representación de la Mercantil JJ Ollero, SL. Se somete el expediente a información pública por el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en la prensa local y en la página web de este Ayuntamiento de Casar de Cáceres (última inserción de este anuncio), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.



Toda la documentación, podrá ser examinada en las dependencias municipales por cualquier interesado, a fin de que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si durante el período de exposición pública no se presentasen alegaciones a la aprobación inicial de la modificación, esta se entenderá aprobada provisionalmente.

Casar de Cáceres, a 15 de julio de 2013. El Alcalde, FLORENCIO RINCÓN GODINO.

AYUNTAMIENTO DE JARANDILLA DE LA VERA

ANUNCIO de 15 de julio de 2013 sobre aprobación inicial de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias. (2013082640)

Por el Pleno del Ayuntamiento de Jarandilla de la Vera, en Sesión Ordinaria celebrada el día 4 de julio de 2013, se acordó aprobar inicialmente la modificación puntual de las vigentes Normas Subsidiarias de Jarandilla de la Vera, correspondiente a los usos permitidos en el suelo no urbanizable especialmente protegido por su interés ecológico, NUEP1.

De conformidad con lo establecido en los artículos 77 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y 121 del Decreto 7/2007, de 23 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura, se somete el expediente a información pública por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Durante dicho período se podrán formular las alegaciones que se estimen pertinentes, encontrándose el expediente de manifiesto en las oficinas de la Secretaría Municipal del Ayuntamiento de Jarandilla de la Vera, en horario de atención al público, de lunes a viernes de 9 a 14 horas.

Jarandilla de la Vera, a 15 de julio de 2013. El Alcalde, VÍCTOR MANUEL SORIA BREÑA.

AYUNTAMIENTO DE SERRADILLA

ANUNCIO de 18 de julio de 2013 sobre aprobación inicial de la modificación puntual n.º 4 de las Normas Subsidiarias. (2013082644)

Por Acuerdo del Pleno de fecha 26 de octubre de 2012, se acordó someter a exposición pública el proyecto de modificación puntual n.º 4 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Serradilla, consistente en la nueva redacción de los artículos 139, 146 y 153, referidos a alineaciones y rasantes, al objeto de que en un plazo de un mes, a contar desde el día si-